pendencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella.
Secretario.
Leopoldo Reyes hijo,
Secretario ad-doc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 608 que autoriza la transferencia de la suma de $ 11.320.00 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 608.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944;

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 2,500.00
G20143C	Adquisición de Propiedades:	$ 2,500.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE
LO INTERIOR Y POLICIA

30220	POLICIA NACIONAL:		$ 7,000.00
G30220C	Adquisición de Propiedades:	$ 5,000.00	
G30220-	Atenciones Varias	2,000.00	
		$ 7,000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 915.33
G30120A	Servicios Personales:	$ 915.33	
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:		$ 385.14
G30131A	Servicios Personales:	$ 385.14	
30150	CONSULADO EN FORT DE FRANCE (Martinica):		$ 400.00
G30150A	Servicios Personales:	$ 400.00	
30178	CONSULADO EN LA GUAIRA (VENEZUELA):		$ 119.53
G30178A	Servicios Personales:	$ 119.53	
			$ 11.320.00

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE
GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 2.500.00
G20143B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2.500.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	POLICIA NACIONAL:		$ 7.000.00
G30220E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	$ 7.000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.820.00
G30101A	Servicios Personales:	$ 320.00	
G30101C	Adquisición de Propiedades:	$ 1.500.00	
		$ 1.820.00	
			$ 11.320.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia; 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Milady Félix de L'Official.
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

Leopoldo Reyes hijo,
Secretario ad-doc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

REPUBLICA DOMINICANA.
TRIBUNAL DE TIERRAS.

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, SOLARES NUMEROS: 9 DE LA MANZANA NUMERO 2; 1-PROV. DE LA MANZANA NUMERO 81; 2-PROV. DE LA MANZANA NUMERO 99; 1, 33 Y 34 DE LA MANZANA NUMERO 104; 6 Y 20 DE LA MANZANA NUMERO 120; 18 Y 19 DE LA MANZANA NUMERO 149; 7 DE LA MANZANA NUMERO 176; 7 DE LA MANZANA NUMERO 248; 5 DE LA MANZANA NUMERO 326, Y 4 DE LA MANZANA NUMERO 441, CIUDAD TRUJILLO.

AVISO DE REQUERIMIENTO. AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS a TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.— EL ABOGADO DEL ESTADO, vs.

Marcos E. Ruiz Navarro, Miguel A. Hinojosa, Teodoro Berg Alvarez, Edelmiro Poy Rodil, José D. Pereyra, María Escovar Pardo, Elisa Macaya Gutierrez, Lic. Joaquín Santana P., residentes en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.— (RECLAMANTES).

Milcíades Serrán, Calle "Dr. José D. Alfonseca" Nº 200.